

DECRETO EXENTO N° 2920 /

PUCON,

28 NOV. 2012

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2.634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2012.
2. El Contrato a Honorarios de fecha 31 de octubre de 2012, que suscribe la Municipalidad de Pucón, con don Edgardo Ignacio Gavilán Ascencio, RUT N° 16.674.214-5; aprobado por Decreto Exento N° 2831 de fecha 15 de noviembre de 2012.
3. La Modificación al Contrato de Trabajo de don Edgardo Ignacio Gavilán Ascencio, de fecha 21 de noviembre de 2012.
4. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

DECRETO :

1. **APRUÉBESE**, en todas sus partes la Modificación al Contrato a Honorarios de fecha 21 de noviembre de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don **EDGARDO IGNACIO GAVILÁN ASENCIO**, RUT N° [REDACTED]
2. La Modificación del Contrato a Honorarios que se aprueba, rige a contar del 01 de noviembre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012.
3. Impútese el gasto a la cuenta Área de Gestión 04 "Programas Sociales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
Secretaría Municipal



[Signature]
EDITA E. MANSILLA BARRÍA
Alcalde(a)

[Signature]
Vº Bº CONTROL

[Signature]
EEMB/GEMP/VFISH/acg
DISTRIBUCION :

- Direc. De Adm. Y Finanzas
- Carpeta Personal
- Interesado
- ✓ Partes

MODIFICACIÓN CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, 21 días de noviembre de 2012, entre la **Municipalidad de Pucón**, persona jurídica de derecho público, RUT 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa, doña **Edita Esther Mansilla Barría**, chilena, [REDACTED], Asistente Social, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante, también, denominada "La Municipalidad", por una parte y por otra, don **EDGARDO IGNACIO GAVILÁN ASENCIO**, chileno, [REDACTED], RUT N° [REDACTED] domiciliado en Pucón, [REDACTED], convienen en celebrar la siguiente modificación de Contrato a Honorarios:

PRIMERO: Que con fecha 31 de octubre de 2012, entre la Municipalidad de Pucón y don **Edgardo Ignacio Gavilán Asencio**, se celebró un Contrato a Honorarios, aprobado mediante Decreto Exento N° 2831 de fecha 15 de noviembre de 2012.

SEGUNDO: Que por este acto, las partes de común acuerdo, vienen a agregar al Contrato a Honorarios antes referido, la siguiente cláusula:

DÉCIMO: Además, del pago señalado en la cláusula cuarta, la Municipalidad se obliga a otorgar los siguientes beneficios:

- a) Tendrá derecho a Viáticos y pasajes sólo cuando el Municipio determine que deba cumplir funciones fuera de la comuna, los cuales serán pagados de acuerdo a los siguientes valores:
 - Viático sin pernoctar \$7.000 (siete mil pesos).
 - Viático con pernoctar \$12.000 (doce mil pesos)
- b) Tendrá derecho a aguinaldo de Navidad, equivalente a la suma de \$ 25.000,- del cual se deducirá el 10% del Impuesto a la Renta.
- c) Tendrá derecho a Capacitación relacionada con el Área de Desempeño.

TERCERO: En todo lo no modificado, rige íntegramente el Contrato singularizado en la Cláusula Primera de este instrumento.

CUARTO: La presente Modificación al Contrato a Honorarios, se firma en una original y seis copias de idéntico tenor; quedando una parte en poder de la interesada y las demás, en poder de la Municipalidad.


EDGARDO IGNACIO GAVILÁN ASENCIO
RUT N° [REDACTED]



EDITA ESTHER MANSILLA BARRÍA
Alcaldesa


V° B° JURÍDICO